

1  
En el día de San Jerónimo Pares del Banco del  
Llamado a Clausura Pleno para mañana el día  
colec alar día de la mañana: Pares ser el Acuerdo  
de la Junta de Letras humanas sobre el mundo de  
hacen opor<sup>on</sup> ala Cath<sup>a</sup> de P<sup>r</sup>etoria que  
se hallaban en = Para venotro Acuerdo de la misma  
Junta del año a un memorial presentado por D<sup>n</sup>  
Juan<sup>co</sup> Fiquiedo Proceptor del Colegio Trilín  
que en que pide permiso para salir fuera de esta  
Ciudad ha hauea oposición alar P<sup>r</sup>oceptorias de  
la demar parte del Reyno = Fueda a Claus.  
tuo de Diputados para ser un memorial de un  
Penteco de la <sup>m</sup> en que pide se le puesten diez fan.  
de trigo, y otro de dos Pentecos en que pide e pexas  
por dos fanegas de trigo N<sup>o</sup> adic fante bajo la mul  
ta del Estatuto q<sup>e</sup> se existia fecha Martes  
26 de Mayo 1788 =

En el día de San Diego Muñoz Torres

por  
Plasi en Clausura de Diputados para ser  
un Mem<sup>o</sup> de D<sup>n</sup> Josef Morales, redel de Derechos, por el  
que, suplica se le de una Limosna, de fecha ut supra =

AVSA





SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga *vece*
- Cartagena
- Toledano
- Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Recalde
- Machado
- Robles
- Perez *vece*
- Oliva
- Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva *vece*
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Blengua
- Peña
- Alonso
- Arango
- Sanpere
- Herrero
- Encina *fe*
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala *fe*
- Garcia
- Alonso
- Salas *fe b°*
- Pozo
- Diaz
- Ridozes
- Anguas
- Ximenez *fe*
- Santa Marina

- Reirruard *fe*
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Hinojosa
- Miranda
- Arias
- Cisneros *fe*
- Melendez
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- Estevez
- Mintegui
- Castro
- Pando
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeida
- Huebra
- Candamio
- Gorordogoicoa *fe*
- Ocaña
- Gonzalez
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho *fe*
- Medina
- Otero
- Zepa *fe*
- Campal
- Aragues
- Ortiz
- Garcia
- Martel *fe*

Diputados

- D. Josef Velasco
- D. Fran.º Davien Olea
- D. Fran.º Davien Romero
- D. Ant.º Oliveros.
- D. Juan Quintanar
- D. Fran.º Luinos
- D. Juan Guillen.

Consiliaxios

- D. Viz.º Mariel 1
- D. Fran.º Balayo 2
- D. Fran.º Cordes Mexino.
- D. Joaquin Elizondo. 5
- D. Man.º Rodriguez 5
- D. Julian Sada Pillata 3
- D. Diego Jacinto Lomen Brabo 4 *fe*
- D.º Luis de Cgado —





Claustro Pleno de 17 de Dic. de 1788.

Se da la Cédula, deleyo la Junta, y lo acordado por el Coleg. de Lengua, sobre la oposicion a la Cathedra de Retorica, que voto en la forma sig.

D. Navarro. Fue reconforma con el parecer de la Junta.

R. Perez. Idem. R. Alva Idem. D. Campese. Idem.

D. Encina Voto de Univ.

D. Salas. dictamen de la Junta. R. Jimenez Idem

D. Melendez. Voto de la Junta. D. Reyxuan. Idem.

D. Casquero. D. Mindegui, y D. Lando. Idem.

D. Surra que se suspendan las oposiciones, hasta que se consulte al Consejo, para que las oposiciones se hagan por disertaciones, como se hazen en los R. Estudios de Madrid.

D. Ayala, voto de la Junta, y que se precise que precisamente de ve de haver en los Exericios de la oposicion, alguna composicion propia, y protesta lo contrario.

D. Calozan Voto de la Junta.

D. Cisneros, voto del D. Ayala

D. Baxuna. Voto de la Junta.

D. Candamo. Voto de la Junta. D. Lozdo. Idem.

D. Ocaña. pidio cedula de Claustro para veer

que verita se le hade dar, a esta Cathedra, y protesta sino se le da la Cedula, y lo pide por testimonio

Acordado, dijo que se la negava, y hizo votando D. Ocaña. y dijo. Fue como los oppositores, no hazen la oposicion, con arreglo a lo que tiene dado en





la Junta lo protesta.

D<sup>n</sup>. Revacho. Que se conforma con el dictamen de la Junta  
y que habraze el Dictamen de el D<sup>n</sup>. Ayala.

D<sup>n</sup>. Zepa. Que se conforma con el dictamen de la Junta  
pero que haude probar las Opimiones.

M<sup>ro</sup>. Ortiz. Voto de la Junta. y que haya discrecion segun  
el voto del D<sup>n</sup>. Ayala. y que los Juezes hagan a los Opo  
sitos un q<sup>to</sup> de hora de Preguntas sueltas.

M<sup>ro</sup>. Laxcia. que los Juezes hagan un q<sup>to</sup> de hora de pre  
guntas sueltas.

M<sup>ro</sup>. Maxtel. que la Omi, de alguna providencia pa  
ra que en la oposicion se de a entender por el oposi  
tor la Inteligencia del Juicio.

Bex Romero, que se suspenda todo hasta que el Consejo deuelva.

Bex Quintana. Que se haga la oposicion conforme manda el Con

Bex Guillen. Voto de Ayala.

Bex Muxul. Bex Balayo. Bex Vndapilleta. Bex Diegoxa  
cias. Voto de la Junta.

Bex Rodriguez. Voto de Ayala.

Bex Elizondo. Voto de la Junta.

D<sup>n</sup>. Alendex protesto, q<sup>to</sup> se hiziese en contramano  
de lo dispuesto por la Junta, por tenerlo esta des  
visto, y reflexionado.

D<sup>n</sup>. Rector. Voto de la Junta y que Caso que salga Auando  
de que se hagan las Diverzas. sea Esderido, para  
todas las facultades  
Auando.



4  
Quinto. Se leyó la Junta sobre el Mem.<sup>o</sup> de el Dominio Ex-  
guendo, y haviendo Informado el D.<sup>o</sup> Melendez, se  
paso a votar en la forma siguiente.

D.<sup>o</sup> Navarra. Que en 9.<sup>o</sup> a incorporarse en la Univ. no asiente  
de ningun modo, y que sin exemplar se le autorizen  
cinquenta ducados.

D.<sup>o</sup> Sarpere. Que si este Dominio se fuese examinado en qual  
quiera de las facultades, se le den los Grados Gratis.  
Desto lo comete al Coleg.<sup>o</sup> de Letras Humanas.

D.<sup>o</sup> Salas, que la Univ. le de la Lic.<sup>a</sup> que pide.

D.<sup>o</sup> Melendez. Que si este Pucceptor hubiese la instrucción  
suficiente en alguna facultad, si fiendo el examen  
se le den los Grados Gratis, y que se le gratifique con al 50.

D.<sup>o</sup> Carrion. Que si la Univ. tiene aditicio se le den

D.<sup>o</sup> Alinzegui, que si la Univ. tiene aditicio se le den  
los cinquenta ducados.

D.<sup>o</sup> Parido, que no se le den nada.

D.<sup>o</sup> Sierna, que no se le den de hazer semejante exemplar  
pero sin embargo, que si se paxa al Coleg.<sup>o</sup> de Humanas  
se le den los cinquenta ducados.

D.<sup>o</sup> Calazar, que se le recompense lo que se le desfalco en  
el principio, por la Judicacion de su antecesor, pero no  
exemplar.

D.<sup>o</sup> Barcelona, que se le pueden conceder cinquenta ducados.

D.<sup>o</sup> Candamo. Que la Univ. con auxilio del Consejo  
se le gratifique.

Se gratifique

AVSA





Dr. de cana. que se le den cinq<sup>ta</sup> ducados, con el pex mto  
del Consejo.—

Dr. Lepa. que se le den cinq<sup>ta</sup> ducados pero que sea por  
aquellos años que no pexa por entero.—

M<sup>o</sup>. Ortiz que vaia hazer las oposiciones, pidiendo la lizençia  
en la forma devida, y que no ay advitio para aummentarle  
el sueldo.—

M<sup>o</sup>. Laxua. que se le den cinq<sup>ta</sup> ducados mas con lizençia  
del Consejo.—

Bex. Romero que de venta fija nada, por via de limosna  
tal qual.

Bex. Quintana que le de de limosna lo que la Univ. le pareça por  
combeniente —

Bex. Guillen. Voto de Dr. Lado

que estando los estudios, como se estan, se  
le de la lizençia para Marchar, y que no se le de nada  
Dr. Rodriguez, que no se le de nada —

Dr. San pexe de pexo en que se le den los cinq<sup>ta</sup> ducados consul  
tando al Consejo por los años, que no pexa de. Dr.

Melendez. Idem. Dr. Juan Justo Laxcia. y Bex. quinassa  
reformaron en lo mismo —

Dr. Carriz. que se desponda al Dominio Izquierdo, se pre  
sente esto al Consejo, este pedia informe, y entonçe  
informara la Univ. —

Por Rector. Voto del Dr. San pexe —


Acuerdo.

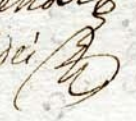




que se aprueba el Dictamen de la Junta, sobre  
la <sup>on</sup> op<sup>n</sup>. ala Cath<sup>a</sup> de ~~Castilla~~ de ~~Extremadura~~ de ~~Castilla~~ de Extremadura.

que al Preceptor Xaquendo se le den cinquenta  
ducados, por cada un año de los que tubo  
pensionada su Cath<sup>a</sup>, siendo esto sin  
ejemplar, y con confirmación del Consejo  
atendiendo a los particularisimos infor-  
mes q<sup>e</sup> ha dado de su necesidad en trienio  
el Colegio de Lengua.

me. <sup>trueno</sup> por 

J. Melendez  
Valdi 

*[Faint handwritten text in the lower section of the document]*





87 74  
Junio de 17 de 1788

obra la obediencia a la Cathedra  
de Rethorica

Exposición al Dominio de quien

Yo el Chumbo de 24 de Septiembre  
en q.º acuerdo, q.º la hui.º represente  
una q.º a Yzquierdo, se le cphiere  
concedido en este Chumbo =

~~1788~~  
Mezcla

*[Signature]*

*[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



6

Señor Rector i Cavidad de la Univ. de Salam.<sup>ca</sup>

M<sup>do</sup> Juan de la Puena i Asesoros Cathedra de M<sup>do</sup> S. en la C<sup>o</sup> Coleccion de  
Artes y letras antiguas con el debido respeto hago presente. Que desde  
el 18 de octubre hasta el 23 de febrero del curso pasado de 86 en 87. Falté a la  
Asistencia en la Cathedra p<sup>o</sup> hallarme ausente de la Univ. en parte en  
Jerna i en parte detenido en el lugar de Guadaoxama a causa de las  
nietes; en cuyo t<sup>o</sup> substituí a la m<sup>o</sup> Cathedra D<sup>o</sup> Juan. Vicente Mar-  
gaxida Bachiller de exa entonces, quien luego q<sup>e</sup> me restitui a contextarla  
me dijo repetidas vezes cobrase yo el honorario de la substitucion pues  
me lo cedia i donaba; y esto mismo significó a algunos Doctores  
de la Univ. i a otras muchas personas que en caso necesario lo de-  
pondrian. Reconociendo yo de esta donacion i bongaia prometido tan-  
tas vezes qualifique al d<sup>o</sup> Margaxida con la propia de su licencia  
m<sup>o</sup> de su gracia tubieron noticia i por catadores p<sup>o</sup> el mismo lag  
d<sup>o</sup> Juan. Vicente q<sup>e</sup> pudieran deponer en este particular. Despues  
de quaxado pasé a mi quarto un dia en q<sup>e</sup> yo estaba fuera de la  
Univ. i dijo a mi criado que iba a despedirse de mi i a decirme fuese  
a cobrar la parte que cupiese a su substitucion. Sin duda en  
tendio Margaxida que para cobrarla no era necesario mas que  
pedirla; pero luego el dia de S<sup>to</sup> Lucas de 87 en q<sup>e</sup> yo pasé a la Un-  
iversidad a cobrar el ultimo tercio de la cathedra de Institucion  
de M<sup>do</sup> S. entonces cobraba i tambien la parte de la d<sup>o</sup> substitucion  
que importo 478 r<sup>os</sup>, y me respondió el Mayorazgo que sin  
carta de Margaxida, orden i libram<sup>to</sup> de la Contaduria de la Univ. q<sup>e</sup>  
le sirviese de p<sup>o</sup> de V<sup>o</sup> no podia entregarme la referida  
cant. sin quedar descubierta. En tal estado i hallandose fuera  
de Salam. el d<sup>o</sup> Margaxida i no sabiendose apunto si yo





paradero p. no haber conexas a varias causas q. con este y otros  
motivos le heven escrito yo i otros amigos suyos a los Pueblos de  
Texmuelle i Amentexos donde se presumia pudiese estar, Ocurri  
ala contaduria en 3. de Mexico 188. y me respondio no tener  
facultades para servirme i despachar el libram. <sup>to</sup> que solicitaba  
sin embargo de que algunos individuos de este Trib. tubieron por  
nada mi pretension en los terminos q. la presente, y como  
facultades asi lo persuadieron ala mayor parte de la contaduria.  
La expresada cant. esta ociosa en la Mayordomia de las Arcas de  
Ym. sin aprovechar ni al Lic. Margarida, que indubitablem.  
tubiera persuadido a que yo la he cobrado, ni ami que la necesito i creo  
sumar de ella p. una comon i donacion rasantem. <sup>te</sup> declarada.  
Lamin. de Deuda de los expresados 418. de al Lic. Margarida  
o ami que en caso necesario juro ser cierta en substancia  
la relacion que llebo echa; En cuyo termino i bajo la oblig.  
de afianzar como fianza el jurem. de la dha. cant. con las  
rentas de mi cathedra p. q. en qualquiera acontecim.  
comparezca p. vi. o p. prior el Lic. Margarida apud la  
o peribilla =

Supp. av. s. q. temiendo p. rasantem. esta razon  
i la fianza que doy se sirva mandar serme libre  
de dho. 418. más contra la Arca o el Mayordomo de v. s.  
a continuacion de este mes. q. se sirva en todo tpo  
de recado i justifficatio con mi recibo corresp. y en  
ello se abra especial merced.

Dia que av. s. m. de Salam. Oct. 24.

1888

Señor

B. L. M. de v. s. summa humilde  
subdito i ad. de v. s.

Juan de la Guerra i Carrasco

AVSA





Ilmo Señor

Señor.

Josef Morales Vedel de la facultad de D<sup>os</sup>  
P. A. L. P. S. de V. Y. con la maior beneracion y respeto  
dice no haver podido hacer la suplica que agora  
pretende por haver estado malo de calenturas  
mas de tres meses, y en atencion al mucho trabajo  
(que se le ha impuesto) e impertinencias de  
algunos años a esta parte, por tanto.

Suplica a N. Y. se digne conferirle alguna cosa  
para ayuda de sus gastos; favor q. espera  
de la gran piedad de N. Y. a que siempre  
quedara reconocido y obligado a pedir a la  
Divina Magestad prospere su vida muchos  
años en su mayor grandeza; Salu. Co.  
A. de Noviembre de 1784

Josef Morales



22  
Anno Senor

Joseph Morales  
vniuersal delafabulista de Dios

M. V.

Supp. P. C.

